

**ACUERDO DEL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2022, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL.**

### G L O S A R I O

<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LFTAIP</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>LGA</b>	Ley General de Archivos
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPDPPO</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Programas de Capacitación</b>	Programas de Capacitación del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental
<b>Reglamento de Protección de Datos Personales</b>	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales
<b>Reglamento de Transparencia</b>	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>UTTyPDP</b>	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

## **ANTECEDENTES**

- 1. Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.** El 7 de febrero de 2014, se publicó, en el DOF, el Decreto que reformó, entre otros, el artículo 6, base A, fracción I de la Constitución. Dicho precepto reconoció como sujetos obligados, de forma expresa, a los órganos autónomos. Adicionalmente, dio origen al INAI, organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- 2. Reforma político electoral.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el Decreto que reformó los artículos 26, 28, 29, 35, 41, 54, 55, 59, 65, 69, 73, 74, 76, 82, 83, 84, 89, 93, 95, 99, 102, 105, 107, 111, 115, 116, 119 y 122 de la Constitución, el cual estableció, en su artículo Quinto Transitorio, que el INE debía integrarse dentro de los 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto.
- 3. Expedición de la LGIPE.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la LGIPE, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. Expedición del Reglamento Interior.** El 19 de noviembre de 2014, mediante acuerdo INE/CG268/2014, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior. Mediante acuerdos INE/CG479/2016 del 15 de junio de 2016, INE/CG336/2017 del 20 de julio de 2017, INE/CG392/2017 del 5 de septiembre de 2017, INE/CG32/2019 del 23 de enero de 2019 e INE/CG163/2020 del 8 de julio de 2020, se aprobaron diversas modificaciones al mismo.
- 5. Expedición de la LGTAIP.** El 4 de mayo de 2015, se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGTAIP, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentran los órganos autónomos.
- 6. Reglamento de Transparencia.** El 27 de abril de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG281/2016, por el que se aprobó el Reglamento de Transparencia, que abrogó al aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014. Asimismo, el 14 de octubre de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG724/2016, por el que se modificó el acuerdo INE/CG281/2016. El 26 de agosto de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG217/2020, por el que se modificó el Reglamento de Transparencia.
- 7. Expedición de la LFTAIP.** El 9 de mayo de 2016, se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LFTAIP, que tiene por objeto garantizar a todo individuo el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentra el INE.

- 8. Integración del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.** El 13 de mayo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General, INE/CG363/2016, se integró el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

Al respecto, el artículo 24, párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Transparencia prevé la integración del referido Grupo de Trabajo, conformado por Consejeras y Consejeros Electorales, con el propósito de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todas las personas servidoras públicas del INE, así como las políticas de transparencia.

Mediante acuerdo INE-GTT-01-2016, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó sus Lineamientos de Operación, y mediante acuerdos INE-GTT-02-2017 e INE-GTT-02-2020, aprobó modificaciones a los mismos.
- 9. Programas de Capacitación.** Mediante acuerdos INE-GTT-02-2016, INE-GTT-03-2016, INE-GTT-03-2017, INE-GTT-02-2018, INE-GTT-02-2019 e INE-GTT-04-2020, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó los Programas de Capacitación del Segundo Semestre de 2016, de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente.
- 10. Reconocimientos “Comité de Transparencia 100% Capacitado” e “Institución 100% Capacitada” que otorga el INAI.** El organismo garante en la materia implementó los reconocimientos “Comité de Transparencia 100% Capacitado” e “Institución 100% Capacitada”. Derivado de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, en el marco de las nuevas disposiciones jurídicas, en 2016, el INE obtuvo, por primera vez, ambos reconocimientos, de los cuales se logró el respectivo refrendo en 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 11. Expedición de la LGPDPPSO.** El 26 de enero de 2017, se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGPDPPSO, que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentra el INE.
- 12. Reglamento de Protección de Datos Personales.** El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG557/2017, por el que se aprobó el Reglamento de Protección de Datos Personales.
- 13. Expedición de la LGA.** El 15 de junio de 2018, se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGA, misma que entró en vigor en junio de 2019 y que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los órganos autónomos, entre otros.

## **CONSIDERANDOS**

- I. Competencia.** De conformidad con los artículos 41, apartado A) de la Constitución y 29, párrafo 1 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

De acuerdo con la LGTAIP, la LFTAIP, la LGPDPSO y la LGA, el INE es un sujeto obligado que cuenta con la capacidad de autodeterminación normativa para expedir su propia regulación jurídica en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

En ese sentido, el INE debe observar lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP; 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la LFTAIP; 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la LGPDPSO; y 25; 28, fracción VII y 99 de la LGA, a efecto de proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, así como a todas las personas servidoras públicas, en materia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como de gestión documental y administración de archivos.

Por su parte, el artículo 24, párrafo 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Transparencia reconoce como funciones del Comité de Transparencia, la de promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, y la de conocer los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todas las personas servidoras públicas del INE.

Asimismo, el artículo 50, párrafo 3 del Reglamento de Transparencia establece que el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia será el encargado de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental para todas las personas servidoras públicas del INE.

Por su parte, el Reglamento Interior, en su artículo 79, refiere como a uno de los órganos en materia de Transparencia, al Grupo de Trabajo en materia de Transparencia.

Los artículos 20, párrafo 1, fracción XV; 21, párrafo 2, fracción X; 22, párrafo 2, fracción XIII; y 42, párrafo 3, fracción X del Reglamento de Transparencia establecen la participación de la UTyPDP y direcciones adscritas a la misma, en el desarrollo de las políticas y programas de capacitación.

Asimismo, el artículo 49 del Reglamento de Transparencia señala que el Instituto desarrollará una política de capacitación de las personas servidoras públicas, conforme al calendario que apruebe el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, a fin de que estas personas cuenten con los conocimientos suficientes para realizar sus tareas en estricto apego a los principios de transparencia de gestión, protección de datos personales y el buen funcionamiento Institucional.

En el mismo sentido, el artículo 50 del mismo Reglamento, dispone que la UTTyPDP será la encargada de elaborar los planes y programas para la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental; quien, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales y las áreas centrales, desarrollará e implementará a nivel central, delegacional y subdelegacional las políticas y programas en la materia.

Por su parte, el artículo 80, párrafo 1, incisos g) y r) del Reglamento Interior establece como atribuciones de la UTTyPDP la de elaborar y ejecutar los planes y programas de capacitación para los órganos del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental; así como fungir como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

En ese contexto, mediante acuerdo INE-GTT-01-2016, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó sus Lineamientos de Operación, en los que se estableció entre las funciones del Grupo de Trabajo las de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todas las personas servidoras públicas del Instituto; supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación aprobados; y proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar al funcionariado público del Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental. Posteriormente, mediante acuerdos INE-GTT-02-2017 e INE-GTT-02-2020, el Grupo de Trabajo aprobó modificaciones a los referidos Lineamientos de Operación.

- II. **Insumos.** Para la elaboración del Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, la UTTyPDP tomó en consideración lo siguiente:

**1) Resultados de la aplicación de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.**

En octubre de 2021, la UTTYPDP aplicó la *Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental* a las oficinas de las y los Consejeros Electorales, de las direcciones ejecutivas, coordinaciones y unidades técnicas, así como de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para detectar las necesidades de capacitación en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y lenguaje claro.

Con la aplicación de la encuesta se pretendió responder las siguientes preguntas: ¿qué áreas necesitan capacitación?, ¿en qué temas necesitan capacitación? y ¿con qué nivel de profundidad?

De la sistematización de la información de las cédulas recibidas, se encontró, en números agregados, lo siguiente:

Se observó que el 33.96% de la capacitación solicitada corresponde a la materia de gestión documental, el 31.65% a la de protección de datos personales, el 14.62% a la de transparencia, el 9.99% a la de acceso a la información y el 9.79% a la de lenguaje claro.

Asimismo, se observó que en oficinas centrales se debe de dar prioridad a la capacitación en materia de protección de datos personales, en sus diferentes niveles, mientras que en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas se requiere amplia capacitación en materia de gestión documental.

Por otro lado, se observó que más del 55% del total del personal a capacitar corresponde a las Juntas Distritales Ejecutivas.

Por último, de la revisión de la información se observó que, de los seis cursos con mayor demanda, cuatro de ellos corresponden a la materia de archivos y gestión documental.

**2) Resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2021, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.**

Durante 2021 se continuó con la aplicación de los siguientes indicadores del impacto de la capacitación del INE en las materias de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental:

- a) ICOT - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE;
- b) ISAI - Calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información;
- c) ISPDP - Calidad en la atención de solicitudes de datos personales;
- d) IGE - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente, e

e) IGAD - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de la Entrega de la Guía de Archivo Documental.

**3) Reconocimientos “Institución 100% Capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado”.**

En el refrendo anual de los reconocimientos, el INAI revisa que cada sujeto obligado cumpla con los requerimientos de capacitación establecidos en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado” y el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, respectivamente.

Por lo tanto, para que este Instituto obtenga dichos refrendos, es necesario que, en su caso, los nuevos integrantes del Comité de Transparencia del INE, y el personal, de oficinas centrales del INE, de nuevo ingreso, se capaciten en los cursos indicados por el INAI y estar en posibilidad, de cumplir con los requerimientos de capacitación mencionados.

**4) Recursos materiales y humanos con los que cuenta la UTTYPDP y necesidades derivadas de las obligaciones de Ley.**

Se valoraron los recursos y capacidad que tiene la UTTYPDP para impartir capacitación en las materias de su competencia, a saber: transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

**5) Pandemia del virus SARS-CoV2.**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

El 30 de marzo de 2020, se publicó, en el DOF, el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y establece que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla.

En ese sentido, desde entonces, se llevaron a cabo las adecuaciones necesarias a las capacitaciones para proporcionarlas vía remota o mediante cursos en línea.

Ante la incertidumbre mundial para determinar el avance de COVID-19 y la transición a las distintas fases del periodo pandémico, durante 2022 se continuará con las capacitaciones en las modalidades a distancia y en línea, hasta que las condiciones permitan llevarlas a cabo nuevamente de manera presencial.

- III.** Con base en las consideraciones anteriores, se elaboró el Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, cuya aprobación es competencia del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expuestos, y con fundamento en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 25; 28, fracción VII y 99 de la Ley General de Archivos; 79, párrafo 1, fracción A y 80, párrafo 1, incisos g) y r) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 20, párrafo 1, fracción XV; 21, párrafo 2, fracción X; 22, párrafo 2, fracción XIII; 24, párrafo 1, fracciones VI y VII; 42, párrafo 3, fracción X; 49 y 50 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acuerdo INE/CG363/2016 del Consejo General; y el acuerdo INE-GTT-02-2020 del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba el Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, mismo que se encuentra como anexo del presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la fracción b) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que notifique el presente acuerdo al Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en las fracciones j) y l) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que dé seguimiento al presente acuerdo e informe sobre su cumplimiento al Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, celebrada el 13 de diciembre de 2021.



## **ANEXO**

### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2022, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

#### **I. Misión y Visión**

##### **Misión**

Capacitar al personal del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, con el objeto de aportarles conocimientos y herramientas que les permitan garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como contar con una adecuada organización archivística.

##### **Visión**

Que el personal del Instituto Nacional Electoral cuente con una sólida formación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, integrando estos conceptos en la cultura organizacional y convirtiendo al INE en un referente de buenas prácticas en esta materia para otros sujetos obligados.

#### **II. Objetivo General**

Mantener una oferta formativa capaz de incidir en el desempeño y la actitud del personal del Instituto para que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, garantice los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, y aplique una adecuada organización archivística.

#### **III. Objetivos Específicos**

Continuar con el nivel de cumplimiento en el Instituto respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Archivos, a través de una sólida oferta formativa en dichas materias.

Reforzar la sensibilización del personal del Instituto, para lograr que visualice la interdependencia de los valores de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales con el resto de los derechos que tutela el Instituto.

#### **IV. Metas**

1. Mantener los refrendos de los reconocimientos “Institución 100% Capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado” que otorga el INAI.
2. Que todo el personal de nuevo ingreso del Instituto cuente con una base mínima de conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
3. Mantener la oferta de capacitación especializada para el personal del Instituto que está encargado directamente de atender las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
4. Desarrollar una oferta formativa que incida en el desempeño del personal del Instituto, para que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, y garantice los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

#### **V. Acciones**

Adicional a la capacitación que la UTTPDP imparte permanentemente a solicitud de las unidades responsables del Instituto y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, en 2022 se llevarán a cabo las siguientes actividades de capacitación:

##### **1) Refrendo del Reconocimiento “Comité de Transparencia 100% capacitado” - INAI**

Con el fin de refrendar en 2022 el reconocimiento “Comité de Transparencia 100% Capacitado”, y de conformidad con lo establecido en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado”, en su caso, las y los nuevos integrantes –titulares y suplentes- del Comité de Transparencia del INE deberán tomar los siguientes cursos: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ética Pública; Clasificación de la Información; y Ley General de Archivos.

Los referidos cursos se encuentran disponibles en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI (CEVINAI).

## **2) Refrendo del Reconocimiento “Institución 100% capacitada” - INAI**

Con el fin de refrendar en 2022 el reconocimiento “Institución 100% Capacitada”, y de conformidad con lo establecido en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento, que hubiere ingresado o ascendido a dichos puestos a partir del 1º de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2022<sup>1</sup>, deberá tomar los cursos “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” e “Introducción a la Ley General de Archivos”, que se encuentran disponibles en línea en el CEVINAI.

Para lograr lo anterior, la UTTPDP, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, monitoreará que el personal de nuevo ingreso tome los referidos cursos desde el momento de su incorporación al Instituto.

## **3) Cursos en línea de la UTTPDP**

### **Capacitación dirigida al personal que en cada oficina tiene un vínculo directo con los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental**

La UTTPDP diseñó diversos cursos en línea, en las materias de su competencia, a saber, acceso a la información, protección de datos personales, obligaciones de transparencia y gestión documental, mismos que se encuentran disponibles en el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación del INE (Plataforma Blackboard Learn). Lo anterior ha permitido a la UTTPDP capacitar a un mayor número de personas servidoras públicas, sin que esto implique erogación de recursos ni inversión de tiempo en el traslado de su personal, sobre todo para el caso de la capacitación al personal de las Juntas Locales Ejecutivas y de las Juntas Distritales Ejecutivas.

Derivado de los resultados de las cédulas de detección de necesidades de capacitación, y con base en los recursos materiales y humanos con los que cuenta la UTTPDP, para 2022,

---

<sup>1</sup> El corte para el refrendo del reconocimiento en 2021 fue al 30 de noviembre de 2021.

se programarán los siguientes eventos de capacitación por parte de la UTTPDP, dirigidos principalmente al personal que en cada oficina tiene un vínculo directo con cada uno de los diferentes temas:

**a) Generalidades de la Transparencia**

Curso en línea, dirigido al personal del INE en general, que tiene la finalidad de fortalecer el conocimiento en materia de transparencia, a partir de la identificación de conceptos generales para favorecer el derecho de acceso a la información.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas	Personal
1	Enero-Marzo	250	Centrales y Delegacionales	Personal del INE (Mandos superiores, mandos medios y personal operativo)
1	Abril- Junio	250		
1	Octubre-Diciembre	250		
<b>Total</b>		<b>750</b>		

**b) Obligaciones de Transparencia del INE**

Curso en línea, que tiene como finalidad que las personas asignadas como Enlaces de Obligaciones de Transparencia (EOT) y el personal que les apoya, reconozcan los aspectos normativos y operativos para cumplir con las Obligaciones de Transparencia (OT) que le corresponden a cada área responsable, a partir de la carga de información y documentos a publicar por medio del Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (SOT).

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas	Personal
1	Enero-Marzo	100	Centrales y Delegacionales	EOT y personal encargado de capturar y validar la información que se publicará en el SOT y el SIPOT
1	Abril- Junio	100		
1	Octubre-Diciembre	100		
<b>Total</b>		<b>300*</b>		

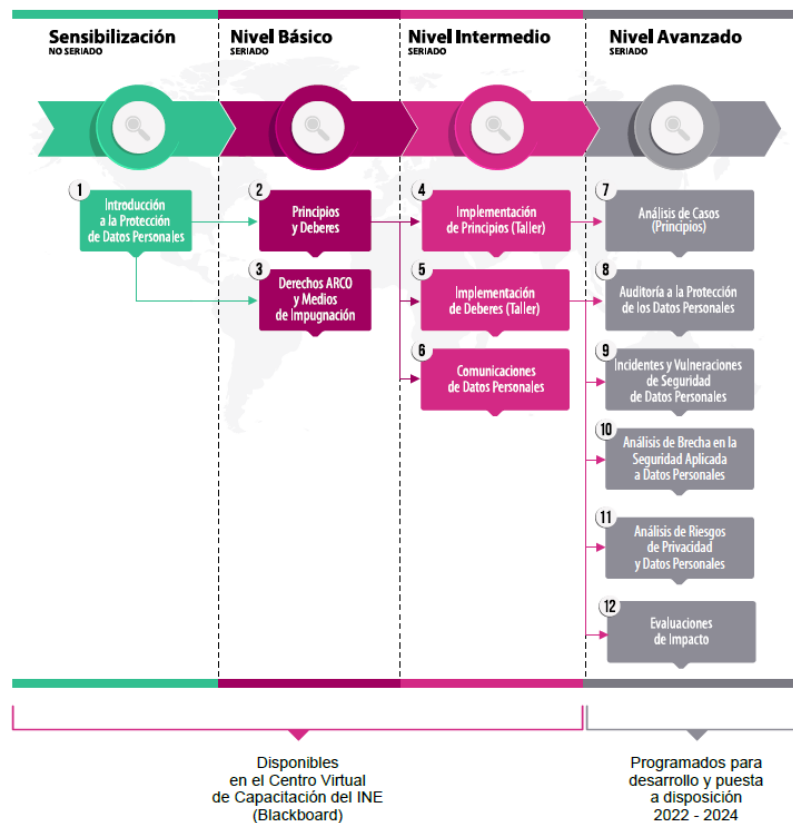
\* El número de personas a capacitar se estableció considerando que en 2019 y 2020 se capacitó al total de EOT activos en cada una de las áreas responsables del INE, así como a un gran porcentaje de personal operativo involucrado en el cumplimiento de obligaciones de transparencia del INE.

**c) Derecho de Acceso a la Información. Módulo I: Elementos Básicos y Buenas Prácticas**

Curso en línea, dirigido al personal del INE en general, y que tiene la finalidad de proporcionar las bases teóricas del derecho al acceso a la información, desde sus antecedentes, conceptos generales, excepciones, así como la gestión de las solicitudes emitidas en ejercicio de esta prerrogativa.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Abril - Junio	150	Centrales y delegacionales
1	Julio - Septiembre	150	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>300</b>	

En la materia de protección de datos personales, se ofrecerán en 2022 los siguientes 6 cursos en línea (sensibilización, nivel básico y nivel intermedio):



**d) Protección de Datos Personales. Módulo I. Introducción a la Protección de Datos Personales**

Curso en línea, dirigido al personal del INE en general, y que tiene la finalidad de sensibilizar al personal del Instituto en busca de una cultura institucional de protección de la información que contiene datos personales.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Enero - Marzo	400	Centrales y delegacionales
1	Abril - Junio	400	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>800</b>	

**e) Protección de Datos Personales. Módulo II: Principios y Deberes**

Curso en línea, dirigido a las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus funciones, tratan datos personales, así como áreas normativas, y que tiene la finalidad de proporcionar las bases teóricas de los denominados “principios y deberes” para la protección de los datos personales, contemplando aspectos prácticos que se deben conocer para llevar a cabo esta tarea.

El personal interesado en este curso debe haber cursado el Módulo I de Protección de Datos Personales.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Enero - Marzo	60	Centrales y delegacionales
1	Abril - Junio	60	Centrales y delegacionales
1	Julio - Septiembre	60	Centrales y delegacionales
1	Octubre- Diciembre	60	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>240</b>	

**f) Protección de Datos Personales. Módulo III: Derechos ARCO y Medios de Impugnación**

Curso en línea, dirigido a las y los Enlaces de Protección de Datos Personales y personal que, en el ejercicio de sus funciones, trate datos personales, y que tiene la finalidad de dar a conocer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como el procedimiento para garantizar su ejercicio y los medios de impugnación.

El personal interesado en este curso debe haber cursado el Módulo I de Protección de Datos Personales.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Enero - Marzo	55	Centrales y delegacionales
1	Abril - Junio	55	Centrales y delegacionales
1	Julio - Septiembre	55	Centrales y delegacionales
1	Octubre- Diciembre	55	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>220</b>	

**g) Protección de Datos Personales. Módulo IV: Implementación de Principios (Taller)**

Curso en línea, dirigido a las y los propietarios de las bases de datos personales, y que tiene como finalidad la aplicación de los conocimientos para acreditar el cumplimiento de los principios que rigen el tratamiento de los datos personales.

El personal interesado en este curso debe haber cursado el Módulo II de Protección de Datos Personales.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Enero - Marzo	55	Centrales y delegacionales
1	Abril - Junio	55	Centrales y delegacionales
1	Julio - Septiembre	55	Centrales y delegacionales
1	Octubre- Diciembre	55	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>220</b>	

**h) Protección de Datos Personales. Módulo V: Implementación de Deberes (Taller)**

Curso en línea, dirigido a las y los propietarios de las bases de datos personales o quienes implementen/desarrollen sistemas o procesos que traten datos personales, y que tiene como finalidad la aplicación de los conocimientos de los deberes de seguridad y confidencialidad en el ciclo de vida de los datos personales.

El personal interesado en este curso debe haber cursado el Módulo II de Protección de Datos Personales.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Abril - Junio	125	Centrales y delegacionales
1	Julio - Septiembre	125	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>250</b>	

**i) Protección de Datos Personales. Módulo VI: Comunicaciones de Datos Personales**

Curso en línea, dirigido a las y los propietarios de las bases de datos personales, quienes implementen/desarrollen sistemas o procesos que traten datos personales y áreas normativas, y que tiene como finalidad proveer los conceptos para la identificación de los roles y responsabilidades de los datos personales respecto de las comunicaciones que deriven de su tratamiento.

El personal interesado en este curso debe haber cursado el Módulo II de Protección de Datos Personales.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Julio - Septiembre	125	Centrales y delegacionales
1	Octubre- Diciembre	125	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>250</b>	

**j) Control de Gestión (Módulo e-oficio) del Sistema de Archivos Institucional**

Curso en línea, dirigido a las y los servidores públicos del Instituto que utilizan o utilizarán el módulo e-oficio del SAI, y que tiene como finalidad dar a conocer las principales funcionalidades del módulo de Control de Gestión (e-oficio) del Sistema de Archivos Institucional (SAI), tales como: registro, trámite, respuesta y consulta de asuntos.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
114	Febrero - Diciembre	1,133	Delegacionales (Juntas Distritales Ejecutivas)

**k) Archivo de Trámite (Módulo e-archivo) del Sistema de Archivos Institucional**

Curso en línea, dirigido a las personas servidoras públicas Responsables y Suplentes del Archivo de Trámite y para quienes expedientan documentos de archivo de las áreas generadoras, con el objeto de darles a conocer las principales



funcionalidades del módulo e-archivo del Sistema de Archivos Institucional, relacionadas con las actividades que se desempeñan en los archivos de trámite de las áreas a las que se encuentran adscritos, tales como: registro, glosa y clasificación de expedientes.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
18	Marzo - Mayo	190	Centrales
32	Julio - Octubre	320	Delegacionales (Juntas Locales Ejecutivas)
<b>Total</b>		<b>510</b>	

**l) Introducción a la Administración de Archivos y Gestión Documental**

Curso en línea, dirigido a las personas servidoras públicas Responsables del Archivo de Trámite y aquellas que realizan actividades de archivo en el Instituto, con el objeto de proporcionarles las herramientas necesarias que les permitan conocer lo que es la administración de archivos y la gestión documental, la normatividad aplicable, los instrumentos de control y consulta archivísticos y, en general, las funcionalidades del Sistema de Archivos Institucional (SAI).

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
10	Febrero-Noviembre	700	Centrales y Delegacionales

**m) Lenguaje Claro**

Curso en línea, dirigido al personal del INE en general, y que tiene la finalidad de sensibilizarlo con relación a la importancia del lenguaje que utiliza en los diversos documentos y medios de comunicación que tiene con la ciudadanía.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Enero - Marzo	300	Centrales y delegacionales
1	Octubre- Diciembre	300	Centrales y delegacionales
<b>Total</b>		<b>600</b>	

#### 4) Capacitación a distancia

##### **Capacitación dirigida al personal encargado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de la atención de las solicitudes de acceso a información y al vinculado con actividades de gestión documental y archivos**

Derivado de la revisión que realizó la UTTPDP a los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas en las acciones de formación que llevó a cabo en 2021; así como a los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del INE 2021, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, se observó que se requiere impartir, al personal del INE, capacitación más especializada en las materias de obligaciones de transparencia, acceso a la información y gestión documental.

En ese sentido, durante 2022, se llevarán a cabo los siguientes talleres especializados:

##### **a) Taller de uso del SOT**

Taller a distancia por medios de comunicación remotos, que tiene como finalidad consolidar el uso del Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (SOT), a partir de la identificación de las funciones del sistema y los principales errores generados en cada módulo, para cumplir en tiempo y forma con las Obligaciones de Transparencia.

<b>Nº de eventos</b>	<b>Periodo</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Áreas</b>	<b>Personal</b>
8	Enero-Marzo	800	Centrales y Delegacionales	EOT y personal encargado de capturar y validar la información que se publicará en el SOT y el SIPOT
1	Julio- Septiembre	100	Centrales y Delegacionales	EOT y personal encargado de capturar y validar la información que se publicará en el SOT y el SIPOT, de reciente asignación
<b>Total</b>		<b>900</b>		

**b) El uso de formatos tipo en la emisión de respuestas a las solicitudes de información**

Taller virtual dirigido a las y los Enlaces de Transparencia y personal que, en el ejercicio de sus funciones, atiende solicitudes de información, y que tiene la finalidad de fomentar buenas prácticas que, con la aplicación de formatos, facilitan la emisión de respuestas formuladas por las áreas responsables, las cuales se podrán homologar, generarse en lenguaje ciudadano, así como, cumplir con las formalidades establecidas en la Ley de la materia y reducir los tiempos y el número de gestiones realizadas para concluir una solicitud de información.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
1	Julio - Septiembre	100	Centrales y delegacionales
1	Octubre- Diciembre	100	-
<b>Total</b>		<b>200</b>	

**c) Taller para el acompañamiento en la aplicación del nuevo marco normativo archivístico para Órganos Centrales y Delegacionales**

Taller a distancia o presencial, dirigido a las personas servidoras públicas Responsables del Archivo de Trámite y aquellas que realizan actividades de archivo en el Instituto, con la finalidad de brindarles acompañamiento para que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan dar cumplimiento a las actividades derivadas del nuevo marco normativo archivístico.

No. de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas
20	Febrero - Noviembre	480	Centrales
64	Febrero - Noviembre	4,191	Delegacionales
<b>Total</b>		<b>4,671</b>	

**d) Ciberseguridad en archivos digitales**

Curso con una persona experta en materia de Ciberseguridad en archivos digitales, con el fin de aportar herramientas útiles para el personal del Instituto, que les permita proteger los activos del Instituto a los que tienen acceso en el ejercicio de sus funciones.

Se prevé que el referido curso se lleve a cabo a distancia y se transmita desde la página de Internet del Instituto, para que lo puedan seguir vía remota el personal tanto de oficinas centrales como de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

## **5) Capacitación al personal de la rama administrativa**

Desde 2019, se registraron ante la Dirección Ejecutiva de Administración, los siguientes cursos en línea que imparte la UTTyPDP en el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación del INE:

- Obligaciones de Transparencia del INE, e
- Introducción a la Administración de Archivos y Gestión Documental.

Lo anterior permitirá que aquellas personas que los cursen y aprueben durante 2022, les puedan ser tomados en cuenta como eventos de capacitación formal del personal de la rama administrativa.

## **6) Oferta de capacitación del INAI**

**Capacitación introductoria en los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, dirigida principalmente al personal operativo**

En el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal, a la cual pertenece el INE, se ofrecerán, al personal de los Órganos Centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los cursos en línea y presenciales a distancia que nos ofrece el INAI.

Lo anterior permitirá ofrecer la capacitación básica introductoria que requiere el personal tanto de oficinas centrales como de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE, en las materias de acceso a la información, protección de datos personales, obligaciones de transparencia y gestión documental.

Así, se aprovechará la especialización y estructura que tiene instalada el INAI en cuanto a la capacitación que en las referidas materias otorga a los sujetos obligados.

Los cursos disponibles en línea en la Plataforma CEVINAI (<http://cevifaipublica.ifai.org.mx/>) son los siguientes:

- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Introducción a la Administración Pública Mexicana;

- Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública;
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos;
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva;
- Clasificación de la Información;
- Reforma Constitucional en Materia de Transparencia;
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas;
- Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales, e
- Introducción a la Ley General de Archivos.

Los cursos presenciales a distancia que ofrece el INAI y con un número limitado de participantes por cada sujeto obligado son los siguientes:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Clasificación de la Información y Prueba de Daño;
- Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno;
- Documento de Seguridad;
- Aviso de Privacidad;
- Interpretación y Argumentación Jurídica;
- Gestión de Documentos y Administración de Archivos;
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva;
- Auditorías Voluntarias, y
- Esquemas de Mejores Prácticas.

En ese sentido, adicional a la oferta que se hará de los citados cursos para el personal interesado, y derivado de los resultados de las cédulas de detección de necesidades de capacitación, a las unidades responsables y Juntas Locales Ejecutivas que acrediten, mediante el envío de las constancias respectivas, que su personal operativo de estructura tomó los cursos “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” e “Introducción a la Ley General de Archivos”<sup>2</sup>, ya sea en la modalidad presencial a distancia o

---

<sup>2</sup> Son los mismos cursos que se requieren para el personal de mando medio y superior en el caso del reconocimiento “Institución 100% Capacitada” del INAI.

en línea, se les incrementará el puntaje del indicador anual general de la UTtyPDP<sup>3</sup>, conforme a la siguiente tabla<sup>4</sup>:

Del 25% al 49% del personal operativo de estructura	.25 de punto adicional en el indicador general
Del 50% al 75% del personal operativo de estructura	.5 de punto adicional en el indicador general
Más del 75% del personal operativo de estructura	1 punto adicional en el indicador general

### **7) Boletín trimestral de la UTtyPDP**

Desde 2019, la UTtyPDP elabora y envía al personal del INE un boletín trimestral que contiene los avances, logros, estrategias y demás información en las materias que lleva la UTtyPDP.

En 2022 se continuará con la emisión del boletín trimestral.

---

<sup>3</sup> El Indicador Anual General de la UTtyPDP se integrará con los siguientes indicadores: ICOT - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE; ISAI - Calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información; ISPDP - Calidad en la atención de solicitudes de datos personales; IGE - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente, e IGAD - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de la Entrega de la Guía de Archivo Documental.

<sup>4</sup> Para los órganos centrales y delegacionales que hayan logrado la referida meta en 2021, únicamente deberán acreditar que su personal operativo de nuevo ingreso tomó los cursos correspondientes.